

# **BOLETIN OFICIAL**

## **DEL**

# PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 1 de agosto de 2023

NÚM. 5

#### SUMARIO

#### SERIE G

#### Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Acuerdo para habilitar el mes de agosto (Pág. 2).

#### SERIE H

#### **Otros Textos Normativos:**

—11-23/DFL-00003. Decreto Foral Legislativo 3/2023, de 21 de junio, de armonización tributaria, por el que se modifican la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. Corrección de errores (Pág. 3).

#### Serie G: INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

### Acuerdo para habilitar el mes de agosto

En sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- 1.º Habilitar, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento del Parlamento de Navarra, el mes de agosto del presente año para la realización de las sesiones y actuaciones parlamentarias necesarias hasta culminar el proceso de investidura de la Presidencia de la Comunidad Foral de Navarra.
- 2.º Prorrogar el plazo previsto en el artículo 195 del Reglamento para la proposición de candi-

datura a la Presidencia de la Comunidad Foral de Navarra hasta el 22 de agosto de 2023.

- 3.º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.
- **4.º** Comunicar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, a los y las portavoces de los grupos parlamentarios y de la agrupación parlamentaria foral y a los Servicios de la Cámara.

Pamplona, 28 de julio de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## Serie H: OTROS TEXTOS NORMATIVOS

11-23/DFL-00003. Decreto Foral Legislativo 3/2023, de 21 de junio, de armonización tributaria, por el que se modifican la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido un error en el texto del Decreto Foral Legislativo 3/2023, de 21 de junio, de armonización tributaria, por el que se modifican la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 4, de 18 de julio de 2023, procede efectuar la correspondiente corrección:

**Artículo segundo.** Modificación de la Ley Foral de Impuestos Especiales.

Donde dice:

"<u>Diez</u>. Artículo 27, primer párrafo de los apartados 3 y 5:"

Debe decir:

"<u>Diez.</u> Artículo 26, primer párrafo de los apartados 3 y 5:"

Pamplona, a 28 de julio de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias